

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-AUTO: 1262.
-PROCESO: DECLARATIVO DIVISORIO
-DEMANDANTE: CAMILO FERANDO VERGARA VARELA,
RAFAEL VERGARA VARELA, MISAEEL VERGARA VARELA.
-DEMANDADO: MANUEL VERGARA VARELA, MELINDA ARANA,
ARACELLY VARELA ARANA.
-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2017-00357-00

CUATRO (04) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Una vez revisado la solicitud que antecede, se verifica que la señora MARYURY MORENO VARELA, manifiesta ser la hija de la señora ARACELLY VARELA ARANA (Q.D.P.) y por medio de su apoderado judicial, vía correo electrónico, solicito el desarchivo del presente proceso con el fin de que se expida los oficios de levantamiento de las medias cautelares decretadas y la cancelación de inscripción de la demanda dirigido a la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali en el presente proceso.

Frente lo anterior, revisadas las actuaciones surtidas en el proceso de la referencia y en los documentos aportados en la solicitud allegada al correo del Juzgado, observa el Despacho Judicial que no obra Registró Civil de Nacimiento, el cual pude constatar que la señora MAYURY MORENO VARELA es hija de la demandada ARACELLY VARELA ARANA. Por consiguiente, previo a decidir sobre su solicitud presentada, se requerirá a la parte solicitante, para que lo aporte.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de los interesados que el proceso se encuentra en sede del Despacho.

SEGUNDO: REQUERIR a la señora MAYURY MORENO VARELA aportar el REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO a fin de darle la respectiva respuesta al memorial allegado vía correo electrónico.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA